



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ÁREA DE FOMENTO Y HÁBITAT URBANO  
SUBÁREA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA  
Expte. 57/2018  
EFC/acb

### ANUNCIO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL ESTUDIO DE DETALLE EN LA AVENIDA DE ANTIBIÓTICOS, 73 DE LEÓN: APROBACION INICIAL. Expte. nº 57/2018

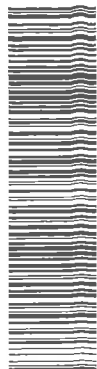
Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2018, se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Estudio de Detalle en el emplazamiento de referencia, promovido por MNJ INMUEBLES, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo, para que durante el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el B.O.C.y L., en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal, pueda consultarse toda la documentación relacionada con el expediente en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, sito en la Plz. Don Gutierre, nº 2 (Palacio Don Gutierre), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios en el Registro General de este Ayuntamiento (planta baja del citado edificio), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y el sábado en horario de 9,00 a 13,00 horas; igualmente también podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 4º del artº 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. Asimismo, el documento podrá ser consultado en la página Web del Ayuntamiento de León ([www.aytoleon.es](http://www.aytoleon.es)) en la siguiente ubicación: Tu Ayuntamiento, Urbanismo, Otros documentos de planeamiento, documentos en INFORMACIÓN PÚBLICA. Se transcribe seguidamente la parte dispositiva del acuerdo de referencia:

#### **"... SE ACORDÓ:**

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela situada en el nº 73 de la Avda. de Antibióticos, promovido por la entidad MNJ INMUEBLES, S.L., redactado por el Arquitecto D. José Álvarez Guerra, que tiene como objeto la construcción de un acceso a la citada finca, desde la Avda. de Antibióticos.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo





## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

de información pública será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en las dependencias de la Adjuntía de Urbanismo y Patrimonio de este Ayuntamiento (Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre, nº 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

**3º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito afectado por el Plan Parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo y 156 del Reglamento. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.**

De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el Proyecto de Plan Parcial objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1."

León, 17 de mayo de 2018

EL ALCALDE,

P.D. ANA MARIA FRANCO ASTORGANO

LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,

Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de junio de 2015

(B.O.P. de León nº 115 de 19 de junio de 2015)